JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO - ANTIOQUIA

Enero diecinueve de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sociedad Internacional de Tenis S.A.S.
Demandado:	Myriam Molina Sierra
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00497 00
Asunto:	Reconoce personería

Revisado el poder que obra a folio que antecede, por ser procedente de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, **se le reconoce personería** para actuar como apoderada judicial de la parte demandante COLOMBIANA DE TENIS, a la doctora ANGELA VIVIANA RIVERA BARRERA, identificada con la Tarjeta Profesional No. 278.937 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido.

Por consiguiente, se tiene por revocado el poder que le había sido otorgado al Dr. Juan José Bolaños Luque.

NOTIFÍQUESE[i]

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b55d93087071c20bca71ca0ff9a0d6a659aaad36550f03228eb68d4edf2d051
Documento generado en 19/01/2021 02:41:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 20 DE ENERO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 001 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA